Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

citado Cavildo Electores; que estan nombrados segun
lo prebenido por las leyes que de esto tratan ——
Eligio el señor Don Alonso Sahajosa y tambien el señor Don Diego Uribe
y ahora se leyo lo acordado antecedente y se continuo en la for-
ma siguiente ——
El señor Don Diego Uribe nombro a Don Juan de Luz y Iba-
rra afianzando ——
El señor Don Alonso Sahajosa nombro al dicho Don Juan de Ibarra
afianzando ——
El señor Don Juan Caniano Arias nombro al dicho Don Juan de Iba-
rra afianzando ——
El señor Don Juan Pedro Arias nombro a Don Alonso Sanchez
afianzando ——
El señor Don Juan de Rosa nombro a Don Gines Lopez Oxea
afianzando ——
El señor Don Alonso Carrasco nombro a Don Juan de Luz y Iba-
rra afianzando ——
El señor Don Blas Guillen nombro a Don Juan de Luz y Iba-
rra afianzando para los cargos de residencia ——
El señor Don Juan Pablo de Salazar nombro a Don Juan de Luz y
Ibarra afianzando dar residencia de esta villa por los cargos
de su residencia ——
El señor Don Pedro Melgar Jofre nombro a Don Juan de Luz y
Ibarra dando fianza para su residencia ——
El señor Don Nicolas de Cuenca nombro a Don Juan de Luz y
Ibarra afianzando y requiere al señor Governador con la Real Pro-
vision del Real y Supremo Consejo de las ordenes que trata que
en materia de elecciones se conforme el señor Governador con
la mayor parte de votos; sin que obste lo expresado
por el señor Don Josef Melgarejo en su voto, pues dichas leyes reales
hablan en distinto caso; y aunque de ellas tienen